



OIR-TSE-97-VII-2019

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del veintiséis de julio de dos mil diecinueve.

I. El 17 de julio de 2019, la ciudadana _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina, en formato Excel, el total de mujeres y hombres que votaron en las elecciones presidenciales 2019, detallado por departamento, municipio, centro de votación y JRV.

II. 1. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

2. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la directora del Registro Electoral, quien en su respuesta manifestó que los estadísticos de las personas que votaron en la elección de 2019, se tienen únicamente en formato PDF, distribuidos por edad, sexo, departamento y municipio. Por tanto proporcionó un archivo electrónico con la referida información.

3. Por lo anterior, **resuelvo**.

A) Entréguese un archivo en formato PDF que contiene datos estadísticos de los ciudadanos que votaron en las elecciones de 2019, detallado por departamento, municipio, género y rango de edades.

B) No es posible proveer la información solicitada en formato Excel y por JRV, por ser inexistente en esta institución de acuerdo a lo manifestado por la unidad administrativa requerida.

Notifíquese.

Lcdo. Duque Martín Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

